



Resolución de Gerencia General

VISTA:

La Resolución Ministerial N° 0738-2020-RE del 30 de diciembre de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, publicado el día 05 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0738-2020-RE del 30 de diciembre de 2020, del Ministerio de Relaciones Exteriores, se destacó al Embajador en el Servicio Diplomático de la República, José Jesús Guillermo Betancourt Rivera, a la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, desde el 01 de enero al 31 de julio de 2021;

Que, es pertinente encargar las funciones de la Dirección de Compromiso Global de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 130-2020-DV-PE, se delegó en el Gerente General, en materia de recursos humanos, la facultad de tramitar, autorizar y resolver acciones de personal respecto al encargo de funciones, designación temporal de puesto o funciones, entre otras, así como todas aquellas que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal adscrito al régimen laboral de los Decretos Legislativos N° 728 y 1057 o Ley N° 30057;

Que, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 184-2019-SERVIR/PE, publicada el 08 de enero de 2020, formalizó el acuerdo de Consejo Directivo de SERVIR que aprobó el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA;



Que, en aplicación de los artículos 1, 7 y 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17 es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros;

Con los visados de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 literal v) del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM; en los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y su modificatoria; en el Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 009-2014-DV-SG y modificado por las Resoluciones de Secretaría General N° 196-2015-DV-SG y N° 052-2016-DV-SG, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 130-2020-DV-PE.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el encargo de funciones de la Dirección de Compromiso Global de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, al Embajador en el Servicio Diplomático de la República, José Jesús Guillermo Betancourt Rivera, con eficacia anticipada desde el 01 de enero al 31 de julio de 2021, sin irrogar mayor gasto a la Entidad.

Artículo 2°.- DISPONER que el Embajador José Jesús Guillermo Betancourt Rivera realice la recepción del cargo conforme a la normatividad interna de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Presidencia Ejecutiva, a la Oficina General de Administración y al servidor civil mencionado en el artículo precedente; así como archivar una copia en su legajo personal.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución al responsable del Portal de Transparencia de la Entidad, a fin de que proceda con su publicación el mismo día de su aprobación.



Regístrese, comuníquese y archívese

EDSON JOEL DELGADO RODRIGUEZ
Gerente General(e)
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

